

Grupo  
Parlamentario  
Plurinacional



**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **Proposición no de Ley por la que se apoyan las medidas impulsadas para desincentivar los fenómenos de deslocalización empresarial y se insta al Gobierno de España a aprobar una estrategia para fortalecer la localización industrial**, para su debate en la Comisión de Industria y Turismo.

En el Congreso de los Diputados, a 7 de febrero de 2025.

LA DIPUTADA  
ADRIANA MALDONADO LÓPEZ

EL DIPUTADO  
MANUEL LAGO PEÑAS

PORTAVOZ  
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PORTAVOZ  
GRUPO PARLAMENTARIO PLURINACIONAL  
SUMAR

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria de un país constituye un pilar fundamental de su tejido económico, no solo por su contribución directa a la producción y al empleo de calidad nacionales, sino también por sus beneficios sobre la economía, la innovación y la sociedad en su conjunto. Así, está ampliamente constatado que la industria ejerce un potente efecto multiplicador sobre el conjunto de la actividad económica, tanto por la vía de la demanda intermedia como de la inversión.

En el caso de España, su sector industrial tiene todavía un recorrido importante de crecimiento, no solo por el impacto directo e indirecto sobre la economía, sino también para dar respuesta a los retos del contexto actual y resolver las vulnerabilidades.

Dentro de estas vulnerabilidades, está la deslocalización empresarial que es un fenómeno por el cual las multinacionales trasladan ciertas actividades a un país diferente del suyo para abaratar costes.

Esta situación se da sobre todo en la industria y está integrada en los procesos de mundialización y globalización de la economía. Estos procesos afectan principalmente a las empresas transnacionales, la mayoría de las cuales suelen poner rumbo a estados caracterizados por una estructura y protección social limitada, legislaciones laborales poco desarrolladas en materia social, salarios más bajos y normas legales más laxas en materia de conservación del medio ambiente.

La deslocalización puede provocar unas consecuencias muy graves en el tejido industrial español: por un lado, la pérdida directa de empleos como consecuencia del fenómeno; por otro, retrocesos en las condiciones laborales como consecuencia de la desaparición de la actividad industrial o de su amenaza.

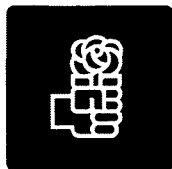
Las Administraciones están obligadas a arbitrar los medios para hacer frente a las consecuencias que esta situación genera en nuestro tejido económico. Asimismo, es imprescindible diseñar y desarrollar políticas públicas adecuadas de promoción de

nuestra economía, políticas destinadas a mejorarla evolución socioeconómica de España, que contribuyan a generar riqueza, a distribuirla y a aumentar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Dado que este problema está extendido en toda Europa, las instituciones europeas han adoptado medidas jurídicas para que las empresas financiadas por la Comunidad Europea no deslocalicen sus actividades. Las normas que se han puesto encima de la mesa tienen por objeto recuperar las ayudas concedidas por la Unión Europea a las empresas si la empresa deslocaliza sus actividades antes de que transcurran ocho años desde la concesión de la subvención. Asimismo, el Parlamento Europeo ha solicitado que dichas empresas queden excluidas de los fondos estructurales o de las ayudas estatales hasta que hayan transcurrido siete años desde la deslocalización.

Al igual que la Unión Europea, también en España se considera necesario aplicar este tipo de normas a las empresas. Así, el pasado 10 de diciembre de 2024, el Consejo de Ministros remitió a las Cortes Generales el proyecto de Ley de Industria y Autonomía Estratégica, que ordenará el sector y la política industrial y fijará los criterios de colaboración entre las administraciones públicas.

El proyecto de ley tiene como objetivo la reindustrialización, generar oportunidades de equidad social y territorial, garantizar la autonomía estratégica, atraer nuevas inversiones industriales a España, impulsar la innovación y la competitividad, descarbonizar la industria y acelerar la transición digital. Pero también otro de sus objetivos es el mantenimiento de las capacidades industriales, evitando y proponiendo alternativas en los procesos de deslocalización. Asimismo, y de acuerdo con lo ya previsto por la Disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas, dispone el reintegro de subvenciones y beneficios de seguridad social en materia de contratación y empleo en supuestos de deslocalización empresarial.



Grupo  
Parlamentario  
Plurinacional



Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presentan la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados apoya las medidas impulsadas para desincentivar los fenómenos de deslocalización empresarial e insta al Gobierno a:

- Hacer efectivas las medidas contempladas en el Proyecto de Ley de Industria y Autonomía Estratégica para fortalecer la localización industrial en nuestro país, con la participación de las Comunidades Autónomas, en línea y coordinación con las medidas y actuaciones que se emprendan en esta materia por la Unión Europea:
  - Toda empresa industrial que pretenda deslocalizar parte o toda su actividad dentro del territorio del Estado deberá anunciar sus intenciones a la Administración al menos nueve meses antes de materializarlo para poder estudiar la posibilidad de negociar medidas que puedan revertir la decisión y analizar alternativas industriales.
  - Crear la figura de la Mesa de Reindustrialización con los organismos competentes de las comunidades autónomas afectadas y las organizaciones sindicales, para analizar la información, establecer actuaciones orientadas a revertir la decisión o iniciar la búsqueda de una propuesta por el mantenimiento de las capacidades industriales que minimice los impactos negativos asociados a la decisión, y adoptar un acuerdo de reindustrialización de la actividad.
  - Los beneficiarios de subvenciones computadas a nivel de grupo empresarial, que en el conjunto de las Administraciones Públicas superen los 3 millones de euros en los últimos cinco años, deberán mantener la actividad productiva al menos durante cinco años en el caso

de grandes empresas, tres en el caso de medianas empresas y dos en el caso de pequeñas empresas, entendiéndose que se incumple esta obligación cuando procedan de manera efectiva a reducir en más de un 65 por ciento su producción o en 500 personas o más su plantilla.

- Continuar, desde la Administración, avanzando en un marco normativo que evite las deslocalizaciones empresariales asociadas al deterioro del mercado laboral y el *dumping* social y ambiental, que permita mantener el tejido y la inversión empresariales de nuestro país asegurando el potencial de crecimiento de la economía, la consolidación de un mercado laboral robusto y los avances en materia de derechos y condiciones laborales más justas y equitativas para las personas trabajadoras.”